Versión estenográfica de la Sesión Pública del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, llevada a cabo en el Salón de Pleno de este mismo Instituto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Buenas tardes, siendo las 13 horas con 52 minutos del miércoles 3 de abril de 2013, damos inicio a la sesión de este Pleno.

El orden en que presentaremos nuestros proyectos será el siguiente: En primer lugar, los asuntos de la ponencia de la Comisionada Jaqueline Peschard Mariscal; en segundo, los asuntos que presenta la Comisionada María Elena Pérez-Jaén; en tercer lugar los que presenta mi propia ponencia; en cuarto los proyectos de la ponencia del Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar, y en quinto lugar los asuntos que presenta la ponencia de la Comisionada Sigrid Arzt.

En protección de datos, señor Secretario, le pregunto cuántos asuntos se resolverán en esta sesión.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Se encuentran listados un total de 27 asuntos, de los cuales 13 son recursos de fondo, y 14 de forma.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias. Le ruego a usted que dé lectura a estos recursos.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Por lo que toca a la ponencia de la Comisionada Jaqueline Peschard Mariscal se someten a consideración de este Pleno los siguientes asuntos de fondo, que no habrán de ser discutidos durante la sesión. Los tres corresponden al año de 2013 y los tres están enderezados en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social. Son el 204, el 219 y el 224.

Por lo que hace a la Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño, ella pone a consideración del Pleno los siguientes recursos de revisión de fondo que no habrán de ser discutidos en la presente sesión. El 193 del 2013, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 218/13, interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos y finalmente, el 223 también del 2013, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo que hace a la ponencia del Comisionado Gerardo Laveaga, se enlistan los siguientes asuntos, ambos en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social. El 67 y el 97, los dos del presente año 2013.

Por su parte, el Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar ha listado para esta sesión un asunto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social correspondiente al año presente y que se identifica con el número 250/13.

Finalmente la ponencia de la Comisionada Sigrid Arzt Colunga ha presentado al Pleno para su votación el día de hoy, los siguientes asuntos que no habrán de ser discutidos y que son los cuatro en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social. Se identifican con los números 196/13, 201/13, 206/13 y finalmente, 211/13. Es cuanto, Comisionado.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, señor Secretario. Están a su consideración estos recursos.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: También estoy de acuerdo.

Y ahora pasamos a los recursos en materia de acceso a la información. Solicito a la licenciada Rosa María Bárcena, Directora

General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información, quien en ausencia de la Secretaria de Acceso a la Información representa a esta Secretaría, nos indique cuántos recursos vamos a fallar en esta sesión.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación Rosa María Bárcena: Sí, Comisionado Presidente. Es un total de 114 recursos de revisión que se presentan, 64 son de fondo y 50 de forma. Es cuanto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias. Le ruego dé lectura a estos asuntos, empezando por la ponencia de la Comisionada Jacqueline Peschard.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación Rosa María Bárcena: Sí, Comisionado Presidente se da cuenta con los proyectos de resolución que en materia de acceso a la información presenta la Comisionada Jacqueline Peschard y que no serán sometidos a discusión en este Pleno.

Voy a empezar, bueno, todos son de 2013: 449, interpuesto en contra de Procuraduría General de la República, éste con el voto particular de los comisionados Gerardo Laveaga y Ángel Trinidad por reservar información con fundamento en el Artículo 13, fracción I de la Ley; el 464, en contra de la Secretaría de la Función Pública; 494, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 509 y acumulados, en contra de la Comisión Federal de Electricidad; 524, interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 574, en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 584, en contra del Instituto Nacional de Migración; 619, en contra de la Secretaría de Salud; 654, en contra de la Secretaría de Salud; 674, en contra del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura; 694, en contra de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra; 834, en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte: 854, en contra de PEMEX Exploración y Producción; 864, en contra de la Secretaría de Salud; 894, en contra de Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y 909, interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Licenciada Bárcena. Pregunto si están ustedes de acuerdo en aprobarlos.

**Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal:** De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Y pido ahora a la Comisionada Peschard, nos haga el favor de presentar el recurso RDA/284/13, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias. El hoy recurrente solicitó un desglose del personal que trabaja actualmente en la estación migratoria Siglo XXI que está ubicada en Tapachula, dice el particular: Quiero saber el nombre, el puesto de cada una de las personas que ahí trabaja, así como la antigüedad en dicho cargo, el sueldo que perciben, las funciones en dicha encomienda y cuál ha sido su puesto anterior, es decir, antes de trabajar en el Instituto Nacional de Migración.

En respuesta el INAMI ofreció los sueldos del personal desglosado particular los cargos con un aproximado de su antigüedad, en cuanto al nombre y al número de servidores públicos que trabajan en dicha estación migratoria, lo que dijo el Instituto Nacional de Migración es que estaba clasificada la información en función del Artículo 13, fracciones IV y V de la Ley de Transparencia, debido que ello vulneraria la forma de actual y de desarrollar sus actividades por parte del personal que tiene como encargo proteger esa Delegación, a esa Estación Migratoria.

No obstante, puso a disposición de la particular, un sitio en internet en donde en su portal de obligaciones de transparencia se puede encontrar el nombre del Director de la Estación Migratoria de Tapachula, del Subdirector de Servicios Operativos de Atención al Migrante y del Jefe de Departamento de Servicios Operativos.

Asimismo, respecto del puesto anterior del personal, el sujeto obligado, el INAMI, indicó que está imposibilitado de dar dicha información porque esa es información de cada una de las personas que ahí trabajan.

El particular desde luego que se inconformó, particularmente con los nombres y la cantidad del personal, de los servidores públicos que están en esa Estación Migratoria; así como en el trabajo que tuvieron anteriormente.

En alegatos, el INAMI señaló que el nombre y número de mandos medios que elaboran en la Estación Migratoria, es información que ya se encuentra en el portal de obligaciones y que se puede acceder a través de un vínculo electrónico.

Asimismo, dijo que el número y nombre de los agentes federales de migración –ratificando–, estaba clasificado como reservado con fundamento en las fracciones cuarta y quinta del artículo 13 de la Ley de Transparencia.

Respecto del trabajo anterior de esos servidores públicos que están en la Estación Migratoria, se proporcionó el nombre, cargo y empleo anterior de los servidores públicos que son mandos medios, cuyos nombres ya son de carácter público.

Pero sobre los agentes federales de migración, antes de ingresar al INAMI, dice: "Algunos trabajaron en el sector público, otros en el privado"; pero no se tiene la precisión de dónde trabajó cada uno de ellos.

En un requerimiento de información adicional, les preguntamos sobre cuáles eran los distintos cargos que existían en la estación migratoria; y se nos dio una lista de cuáles eran dichos puestos, dichos cargos, que están adscritos a esa delegación.

Lo que planteamos en este recurso es analizar realmente lo que es la clasificación del nombre y el número de servidores públicos que no son mandos medios o superiores que ya están publicados; sino particularmente aquellos que no están dentro de esa publicación, de ese portal de obligaciones, para ver si efectivamente procede la clasificación o no.

Respecto de la clasificación por la fracción V del artículo 13, la información no está referida a acciones de control migratorio específico, como podrían ser visitas de verificación que vayan a iniciar o visitas que ya estén en curso. En este sentido, el hecho de que se conozca en lo general el nombre o el número de dichos servidores, no podría obstaculizar operaciones concretas de control migratorio.

Es decir, porque no se refiere a esas operaciones en concreto, por lo que respecto de la fracción V del artículo 13, revocamos lo que tiene que ver con nombres y número.

Sin embargo, respecto de las fracciones I y IV de la Ley sobre el nombre de los agentes migratorios que están clasificados por Agentes Federales B y C, pero también están Coordinadores Profesionales Especializados en Servicios Migratorios y Oficiales de Servicios Migratorios que tienen funciones operativas encaminadas todas a la prevención y persecución del delito y que, entre otras cosas, realizan visitas de verificación, revisiones migratorias, acciones de seguridad y de custodia.

También hay Coordinadores de Unidad de Área de Servicios Migratorios que se ve que ellos tienen información sustantiva sobre la Estación Migratoria, pues se encargan de recabar todos los documentos de la Subdirección de Operación, Seguridad, Custodia de la Estación Migratoria, por lo que todos esos servidores públicos realizan las funciones de un Agente Federal de Migración.

Lo que estamos señalando aquí es que, el nombre de estos Agentes Migratorios y de los otros Coordinadores y Dictaminadores que hacen las mismas funciones de Agente Federal de Migración, confirmar la clasificación con fundamento en el artículo 13, fracciones I y IV, no solamente para proteger la vida de estos Agentes migratorios sino la

función específica que es la de resguardar la Agencia misma Migratoria.

Entonces, confirmamos esa clasificación, sin embargo, en lo que tiene que ver con agentes de Protección al Migrante que ni están armados, sino que su función es proteger específicamente al migrante, lo que nosotros proponemos es que, como tienen una naturaleza distinta a los de Agente Federal de Migración y porque ofrecen, básicamente, ayuda humanitaria, es que en ese caso revocamos la clasificación de las dos fracciones, la I y la IV del artículo 13.

Con lo que respecta al número de agentes migratorios federales, agentes federales de Migración y todos los demás a los que ya me refería, con lo que tiene que ver con el número, normalmente el número es un dato cuantitativo que no revela cuál es la calidad ni siquiera la fuerza, el estado de fuerza de una, digamos, en este caso, de los agentes migratorios.

Sin embargo, en este caso específico, dado que se pide el número de agentes migratorios en una Estación en particular, que es esta Estación de Tapachula.

Es decir, dado que se trata de una unidad bien identificable y ubicable también, en cuanto al lugar en donde se encuentra, consideramos que en este caso dar el número de agentes migratorios y de todos aquellos que son, que tienen alguna función relativa a los agentes migratorios debe de confirmarse la información respecto del número, dejando fuera el número de los agentes federales de protección al migrante que como señalé anteriormente el número y el nombre de protección al migrante que no son agentes armados que tengan a su cargo, básicamente, custodiarle la estación migratoria, en ese caso sí se revocaría la clasificación.

Por lo que estaríamos instruyendo al INAMI que proporcione al particular el nombre y el número solamente de los agentes federales de protección al migrante y ésta es así, está a su consideración.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias Comisionada. Tiene el uso de la palabra el Comisionado Trinidad.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias. Yo no voy de acuerdo con el sentido del proyecto en su totalidad, hay algunas partes con las que coincido, pero básicamente yo no estaría de acuerdo en clasificar la información por 13.1 y 13.4, es decir, esto de clasificar nombres de personas por 13.1; siendo que 13.1 es Seguridad Nacional. Yo sigo sin estar de acuerdo en reservar nombres de personas por Seguridad Nacional, al menos no de estas personas, así que en ese sentido yo tendría un voto particular y yo iría solamente en su caso y en los casos que sí corresponde por 13.4.

Sin embargo, respecto de los Agentes Federales de Migración, es decir, estos agentes B y C, considero que deben de entregarse estos nombres, básicamente, por los argumentos que esgrimí hace dos o tres semanas en el asunto 42/58, en el entendido de que es importante que los migrantes sepan con quiénes tratan, quién es esa otra persona, quién es la cara que los detiene o quién es la cara que en teoría los va a ayudar, porque está claro y hay documentos y hay libros y hay mucha información que da cuenta que en algunos lugares.

Como dice este texto, que cité la vez pasada, que se llama Cuando la vida está en otra parte, aquí se dice que: "Los propios directivos y empleados de la empresa Transportes Ferroviarios Mexicanos admiten que llevan actos de verificación migratoria y que suelen detener a migrantes para entregar al Instituto Nacional de Migración, lo hacen también los elementos de una empresa de seguridad privada denominada Consultores Profesionales en Seguridad Privada, la policía estatal de Coahuila y las municipales".

Es decir, hay mucha gente que detiene a los migrantes, mucha gente que no tiene las atribuciones para detener a los migrantes y los detiene.

Quizá uno de los mecanismos para que esto no suceda, para no hacer más vulnerables a los más vulnerables, si hay alguien vulnerables es precisamente un migrante, alguien que se atreve a dejar todo, es porque no tiene nada, alguien que se atreve a dejar a su familia y a todo, es porque no tiene nada y a ésos los hacemos más vulnerables cuando entran a nuestro espacio, nos quejamos de cómo nos tratan en el otro lado, pero aquí no hacemos tampoco muy buenos trato con la gente; y menos si el que tiene el supuesto trato se sabe impune, porque sabe que no se va a conocer su nombre.

"¿Quién te detuvo?", "quién sabe, un señor de cachucha". No podemos saber. Creo que esos nombres tienen que hacerse públicos.

Y tercero, disiento respecto de que no se pueda conocer ni siquiera el número en genérico, el número global de quienes trabajan en esta estación migratoria.

De acuerdo con datos proporcionados por el propio Instituto Nacional de Migración, se calcula entre 350 a 400 mil personas que ingresan por la frontera sur; ¿cómo podemos saber si existe el personal suficiente para atender esta enorme demanda en la frontera sur, si no podemos conocer el número?

Es decir, me gustaría poder contrastar en términos porcentuales cuántos trabajadores tiene el Instituto Nacional de Migración en la frontera sur, específicamente incluso estación por estación, para poder saber, contrastar –insisto– cuántos trabajadores tiene en otras estaciones migratorias.

Desconozco en qué otros lugares específicos tenga estaciones migratorias, pero me gustaría saber si en el Distrito Federal, por ejemplo, tiene 30 o 40 empleados, o 50 o 100, no lo sé; y sólo detiene –esto también con datos oficiales–, por ejemplo aquí se dice que en 2012 en el Distrito Federal hubo mil 846 personas que pasaron por las estaciones migratorias; y en Chiapas hubo más de 42 mil.

Entonces, me gustaría saber y poder contrastar cuántos elementos, cuántos servidores hay en Chiapas respecto del Distrito Federal o respecto de San Luis Potosí, que detuvo a dos mil 699 personas que pasaron por sus estaciones migratorias.

¿Por qué? Porque si no, esto de pronto se puede prestar incluso para cosas terribles.

Mantener un bajo nivel de personal, es decir, pocos servidores públicos en la frontera sur, lo cual permitiría que la frontera sur fuera

un colador para intereses de quién sabe quién, para beneficiar los intereses de quién sabe quién.

Uno podría, fácilmente, contrastar y decir: "En la frontera sur, que entran aproximadamente 400 mil personas, tenemos 500 empleados. Y en el Distrito Federal tenemos 10 o 50; ¿por qué? porque solamente pasan por aquí 2 mil o 5 mil o 50 mil personas".

Creo que conocer al menos el número en genérico, ya ni siquiera haciendo la distinción de tantos son policías B y tantos son policías C, y tantos son Coordinadores de, como dice por aquí, que hay Coordinadores de Servicios Profesionales Especializados, Analistas, en fin. No, no, no. Simplemente conocer el número, el número en general.

Yo sí de veras creo que es, es quizá uno de los mecanismos más importantes para que pueda haber rendición de cuentas y para que la ciudadanía pueda exigirle al Gobierno que si no hay elementos suficientes en Chiapas que es por donde entra, pues yo diría prácticamente, el 90 por ciento de los indocumentados, pues entonces que ponga más personal en la frontera sur y que evite que haya tanta impunidad, no sólo de los propios servidores públicos sino de estas bandas que se dedican a la trata de personas.

Si, y perdón lo que voy a decir, pero yo casi aseguraría que esas bandas, por supuesto que saben cuántas personas trabajan en la Estación Migratoria. Tan fácil sería como irse a parar y contarlos. Cualquiera de los mecanismos que nosotros conocemos.

Entonces, la ciudadanía de a pie no tiene la oportunidad de poder conocer y poder contrastar, y poder exigir. Si para algo sirve el acceso a la información es, precisamente, para que haya participación y para que exista la posibilidad de exigirle al Gobierno que mejore ciertas políticas públicas.

Yo aquí creo que si no conocemos el número, no podemos saber si lo están atendiendo bien o no. Es decir, voy a poner otro ejemplo. Si en un hospital no sabemos cuántos médicos hay, cómo vamos a poder saber si tiene la capacidad o no para atender a los enfermos. La única manera es saber:

- -Oye, cuántos médicos tienes, especialistas tienes en el hospital tal.
- -Ah, tengo dos.

-Oye, pues tienes 450 mil enfermos de eso, pues dos médicos no te dan, mano. Tienes que poner más.

Bueno, pues aquí igual. Cuántos trabajadores hay en esta Estación, contrastado versus cuántos migrantes entran y esto, digamos, haciendo esta comparación en términos porcentuales, con las demás Estaciones Migratorias que hay alrededor, alrededor del país. Es en ese sentido que yo votaría en contra de que se reserven este número global, es una estadística, o sea vamos, ni siquiera estoy pidiendo que, me dan algunas ganas de que se hiciera esto, incluso por Policías, pero bueno. Al menos si se pudiera conocer cuántos hay en la Estación Migratoria, creo que eso nos ayudaría a todos y les ayudaría a quienes están preocupados por los migrantes a exigir en su caso que haya más personal que atienda a los migrantes.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionado. Comisionada Peschard.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Sí, muchas gracias. Empiezo por el tema de la causal de clasificación ha sido sistemática la renuencia, tanto del Comisionado Laveaga como del Comisionado Trinidad, de no reservar por la fracción I para proteger la vida de las personas.

Efectivamente, aquí de lo que se trata es de proteger la vida de los agentes migratorios, pero no es proteger la vida de los agentes solamente porque son agentes, sino por la función que tienen encomendada.

Y la función que tienen encomendada es efectivamente, asegurar esas agencias migratorias y asegurar que, efectivamente son migrantes; pero también que efectivamente, los migrantes no son objeto de agresión por parte del crimen organizado.

Es decir, tienen una doble función: Tienen que identificar a quiénes son migrantes y que tengan toda la característica de migrantes, pero protegerlos. Por eso estoy de acuerdo en que los agentes federales de protección al migrante, que son esa actividad específica de darle atención al migrante, esos nombres se tienen que dar para que el migrante sepa quién los protege.

Pero los agentes migratorios tienen funciones más de seguridad de la Agencia Migratoria, y por eso es que creo que no es suficiente pensar en proteger la vida de los agentes, sino las actividades mismas de los agentes, que es la de dar seguridad.

Y por eso creo que la fracción I sí procede, porque no es solamente seguridad nacional, es también seguridad pública. Creo que van las dos causales de reserva, pero esa es una parte.

La otra. Dice el Comisionado Trinidad que hay que dar los nombres para saber quiénes son los que resguardan esas agencias migratorias, y en este caso es una agencia migratoria específica, y una que tiene particularidades justamente por las malas situaciones de las que han sido objeto migrantes, particularmente en la zona de Tapachula.

Uno diría: "Que sepan quiénes son esos agentes federales de migración, porque entonces ya ellos tienen la seguridad de saber si quien los detiene, quien les pide papeles sí tiene o no tiene la calidad de un agente".

Cualquier persona que tenga una facultad para detener a una persona, tiene que identificarse. Es decir, un migrante que es detenido por un agente, necesariamente el agente tiene que identificarse ante el migrante.

Pero es distinto a dar los nombres de quienes tienen a su cargo como agentes federales de migración, la protección y la seguridad en general.

Creo que dar los nombres sería vulnerar sus actividades y vulnerar la integridad física de los agentes migratorios.

Ahora, es cierto, la frontera sur es una frontera enorme, es una frontera en donde hay cualquier cantidad de violaciones a derechos humanos y que entonces, dice el Comisionado Trinidad, hay que saber el número de agentes que están atendiendo ese enorme flujo para saber si el Estado mexicano está cumpliendo con las funciones que tiene respecto de ese flujo migratorio.

Lo que diría es que hemos dicho que el número de quienes tienen algún tipo de función de seguridad, está bien que se dé cuando son unidades grandes; por ejemplo en el estado: Cuántas policías en un estado, para no revelar el estado de fuerza específico en un lugar, que hace particularmente vulnerable a ese lugar si se da el número de los que tienen el compromiso de proteger esa unidad.

En este caso se pide, no de los agentes migratorios en Chiapas, ni siquiera en una región; sino específicamente en una agencia migratoria. Dar el número sería tanto como decir cuál es la fuerza.

Dice el Comisionado Trinidad: "¿Y qué tal si la fuerza es muy poca?".

Entonces sí damos el nombre y ya sabremos. Sí, pero también sabrán los del crimen organizado de qué tamaño es la fuerza.

Bueno, los del crimen organizado siempre saben. Pues sí, pero también los migrantes siempre saben; es decir, todos los de una localidad más o menos saben.

El asunto es si esa información debe de publicitarse, si debe de hacerse pública y entonces sí, no puede vulnerar la capacidad de respuesta que tienen los agentes en una localidad muy específica.

No es una información genérica porque está referida a la agencia migratoria, específicamente esta, Siglo XXI, de Tapachula. Por eso creo que es importante mantener la reserva del número y de los nombres, concretamente de estos que tienen esa función de seguridad migratoria.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: ¿Quiere agregar algo?

Comisionada Pérez-Jaén, tiene usted la palabra.

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** Gracias, Comisionado Presidente.

Estoy de acuerdo en los términos en que presenta la Comisionada Peschard, el proyecto el RDA 0284/13. Y quiero manifestar que estoy de acuerdo, por algunas razones:

En relación al número de servidores públicos que se encuentran en la Estación Migratoria, quiero hacer énfasis en que, como se menciona en el proyecto, el dar a conocer dicho número sí pone en riesgo el estado de fuerza de esa estación específica.

Ya que concuerdo en considerar que esto permitiría que diversos grupos delictivos conozcan la capacidad de reacción que tiene dicha estación, por lo que es posible que se atente contra la vida del personal y de los extranjeros que se encuentran alojados.

Lo anterior, se ve robustecido con lo señalado en el acuerdo por el que se emiten las normas para el funcionamiento de las estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración, mismo que indica: "La custodia, seguridad y vigilancia de los alojados está a cargo del personal del Instituto, adscrito a las estaciones correspondientes".

Tan es así, que el artículo 11 de dicho acuerdo determina que en los casos de resistencia organizada de los alojados: motín, agresión al personal o disturbios que pongan en peligro la seguridad de las personas o de las instalaciones; así como en caso de desastres, la autoridad migratoria tomará las medidas necesarias para el resguardo y protección del inmueble que ocupa la Estación Migratoria. En tanto, solicita apoyo a las fuerzas de Seguridad Pública y de las demás autoridades competentes.

En ese orden de ideas, es posible que el INAMI, al revelar la capacidad de defensa o combate, respecto de un área geográfica determinada, pudiera encontrarse en desventaja frente a la delincuencia organizada, ya que ésta contaría con la posibilidad de realizar una planeación de ataques que anularían la capacidad de custodia de la Estación Migratoria.

Estaba buscando un dato, no lo tengo ahorita actualizado. En alguna época de mi desempeño profesional, yo trabajé en el Instituto Nacional de Migración y recuerdo que el segundo delito que más recursos aporta al crimen organizado es precisamente pues todo el tráfico de los indocumentados y especialmente, en el estado de Chiapas a través del río Suchiate, pues verdaderamente es donde todos los indocumentados ingresan a este país. Y no hablo, por supuesto, creo que también hay abusos de estos agentes contra indocumentados, pero también y crimen organizado, está muy bien organizado en estos temas, y tal como lo decía, el ingreso por concepto de tráfico de indocumentados es el segundo, según cifras, creo que es la Organización Nacional, digo, la Organización, la ONU, de las Naciones Unidas y precisamente, impacta una cantidad impresionante.

Entonces, el crimen organizado está organizado con este tema. Y muchas veces en las estaciones migratorias y voy a dar este ejemplo que es de Chiapas que es, la primera digamos, esta de Tapachula que es como el primer filtro cuando ingresan indocumentados al país, tiene una cantidad de indocumentados asiáticos. Nosotros tuvimos muchos problemas en operaciones porque, primero para definir de dónde eran, advertíamos que eran de una cierta nacionalidad por los rasgos étnicos, pero en fin. Pero, pues simplemente recuerdo que en aquella época, el ingresar una persona de nacionalidad china por el tema de las bandas éstas, era de 25 mil dólares el precio. Entonces, ellos también muchas veces llegan a las estaciones migratorias a rescatar a estos indocumentados en los que ellos han participado para ingresarlos de manera, pues no adecuada al país.

Entonces y otra cosa que para mí es importante. Recordar que dentro de las facultades que tiene el INAMI se encuentran las de realizar verificaciones migratorias, mismas que se podrían ver afectadas, ya que pudiese conocerse el número total de elementos con los que cuenta para llevarlas a cabo.

Y también, por otra parte, considero relevante precisar que este Instituto, ya se ha pronunciado en relación con el estado de fuerza, el cual está constituido entre otros elementos, por el personal sustantivo con el que cuenta y su distribución, así como pues los operativos, las técnicas, tácticas, estrategias, logística, autoridades ministeriales y

policiales o periciales, y yo pues concluyo y concuerdo con, ya además lo ha expresado por la Comisionada Jaqueline Peschard, que debe prevalecer la preservación del orden social y la paz pública que tiene un impacto sustantivo en actividades de carácter logístico y operativo y que contribuye al éxito de la preservación de la seguridad pública.

Y sin duda, como en todo, creo que hay funcionarios que son responsables, comprometidos con su labor, algunos pues no, pero yo creo que también habría que proteger, como en alguna otra ocasión en un Pleno, yo manifestaba en una audiencia con el Instituto Nacional de Migración que muchas veces carecen de personal para realizar ciertos operativos y tienen que ir incluso por los propios operativos, les ponen una chamarra con el logotipo del INAMI, una cachucha y, pues necesitan en lo que llegan otras instituciones de seguridad para apoyarlos.

Entonces, yo estaría Comisionada Peschard en los términos que usted nos presenta el proyecto. Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias Comisionada. Comisionada Sigrid Arzt.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Yo estoy de acuerdo con el proyecto presentado en los términos, sin embargo, incluso por lo que refiere a proteger el número de funcionarios en la adscripción específica que es la Estancia Migratoria Siglo XXI, pero de acuerdo y en concordancia a mi voto disidente emitido en el 4528/12, del 27 de febrero de este año, no estaría de acuerdo con que se dieran el número y nombre de agentes federales de protección al migrante como lo expresé en aquel entonces y porque considero que está distinción entre agentes federales que hacen actividades de persecución versus los que hacen actividades de prevención o de atención a los migrantes no debiesen distingo alguno. Entonces, yo ahí tengo y sostengo un voto disidente.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias. Quisiera retomar precisamente parte de lo que acaba de decir la Comisionada Pérez-Jaén. Dos cosas, dice ella que este es un negocio enorme, pues en efecto es un negocio enorme. Aquí lo interesante

sería saber si hay algún interesado en que haya pocos servidores públicos en la frontera sur que es por donde entran más indocumentados, ¿lo hay? No lo podemos saber, porque no podemos saber ni si quiera el número general, insisto, no haciendo distingos.

Y segundo, acaba de decir ella, en una audiencia le dijeron que carece de personal y que no pueden hacer, bueno, pues en efecto, necesitamos saber cuántos hay para que entonces, podamos exigir y les beneficiaría incluso a ellos, sepamos cuántos trabajadores hay en las estaciones migratorias y entonces, exijámosle al gobierno, este no es un tema menor, es un tema de derechos humanos, si hay vejaciones es a los indocumentados, insisto, creo que no hay cosa peor que dejar tu casa, tu familia, tus hijos, y eso es lo que hacen los indocumentados y lo hacen porque no tienen nada más y se arriesgan y vienen aquí y resulta que los supuestamente los deben de atender, los atacan y los vejan y pues peor aún, muchos de ellos con una capucha oficializada de secreto, de no saber quién es.

Esto es así como, a mí de verdad no logro entenderlo, entonces, pues sí, en efecto esto es un negocio grande. A mí me gustaría saber cuántos empleados hay en la frontera sur, qué es por donde entran más indocumentados para poder saber, no vaya a ser que haya por ahí algún interesado en que tengamos 10 empleados o 20 empleados para atender 400 mil ingresos, ¿no? por qué, pues porque a la mejor tiene por ahí algún interés particular y segundo, al propio INAMI le beneficiaría o a estas estaciones que se sepa que para atender a 400 mil personas, pues hay 20 o 30 empleados, no, no se puede, ¿no? No se puede.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionado. Yo estaría a favor del proyecto, pero me sumaría con el Comisionado Trinidad, en el sentido de que no creo que sea el artículo 13.1 el que deba invocarse, sino el 13.4, ya usted había hecho alguna *concianción* sobre eso, Comisionada Peschard.

No sé si usted quiere añadir algo más.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Sí. Hay algo que es muy preocupante cuando uno ve el tema de los migrantes y de las estaciones migratorias, y de la función que tiene el Instituto Nacional de Migración, y de qué manera se cumple tan deficientemente con esas funciones.

Sin embargo, cuando uno piensa que efectivamente ahí sabemos todos que hay, en esas áreas mucha corrupción, mucha deficiencia, ya hablaba la Comisionada de negocios que hay ahí. Sin embargo, uno no puede apostar a atacar la posibilidad de la acción del Estado de manera adecuada.

Por eso es que pienso que el número en una estación en particular y en una estación tan sensible como la de Tapachula, debe de reservarse.

Si me dijeran el número de agentes que están en todo Chiapas, esos los hemos abierto porque, efectivamente, al estar en todo el territorio de un estado, es difícil identificar en dónde está la capacidad de reacción efectiva. Pero cuando es una unidad tan precisa y tan delimitada, es que creo que más allá de que efectivamente hay muchas cosas, incluso ilegales, que se llevan a cabo ahí; pero eso no está de nuestra parte, ojalá y que se pudiera mejorar.

Pero creo que sólo dar el número no ayudaría a que mejorara la situación y en cambio sí podría afectar la capacidad de respuesta.

Quiero decir que en otros recursos, tenemos un 1967 del 2012 sobre policía federal, hemos dicho que se debe de dar el número de policías a nivel de los estados, desde luego a nivel nacional; pero no cuando se llega a una unidad más particular, como la de un municipio, por ejemplo. Y lo mismo hemos hecho con operativos de la PGR.

Es en ese sentido que, con todo y que me hago cargo de las observaciones del Comisionado Trinidad en el sentido de que se cometen muchas injusticias en el Instituto Nacional de Migración, creo que afectando la capacidad de reacción y de respuesta de los agentes migratorios, no estaríamos ayudando a poder reducir estos malos desempeños de algunos servidores del Instituto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Comisionada Pérez-Jaén.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Hablando de lo que ya mencionaba, si fuera por el número de los agentes que están en un estado o en diversas estaciones, no creo que se vulneraría nada.

Pero ya lo dijo, se trata de una estación migratoria concreta, y lo otorga porque se refiere a todos los supuestos en que las autoridades en la estación deben de resguardar y proteger el inmueble, tanto de una amenaza externa como de un evento que suscite el interior de la estación.

Ya mencionaba yo, en aquella época cuando yo laboraba eran 25 mil dólares por cada indocumentado de nacionalidad china, cuesta, o sea, llevados ya a los Estados Unidos y pasaban a través de México vía Centroamérica. Entonces, pues es mucho dinero, pero también de pronto había, pues se aseguraban no sé, 50, o 70, 80 en ese momento que, incluso venían escondidos en camiones, en fin, en esos trasfondos. Y en fin, y la verdad que, les hablo en mi época también, que creo que no haya cambiado mucho cuando yo estuve ahí, quizás había 15 personas, no sé o 10, y entonces resulta que tenían que asegurar 50, 70 indocumentados y la verdad que tenían que, incluso solicitar pues esta, estos apoyos a otras instancias.

Y bueno, pues revelar esto, lo vuelvo a mencionar, decir cuántos están en esa Estación en concreto, pues entonces el crimen organizado sabría exactamente contra quién actuar en dado que caso que, pues se dieran aseguramientos. Nada más sería como último comentario.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionada.

¿Licenciada Bárcena nos puede decir cómo quedaría el engrose?

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación Rosa María Bárcena: Sí, Comisionado Presidente. Se aprueba la resolución con el voto particular de los Comisionados Gerardo Laveaga y Ángel Trinidad por reservar información con fundamento en el artículo 13, fracción I de la Ley de Transparencia, esto es, Seguridad Nacional.

Con el voto disidente del Comisionado Ángel Trinidad por reservar el nombre de los Agentes Federales de Migración y C de la Estación

Migratoria Siglo XXI, de Tapachula, Chiapas, y el número de personal referido por el particular que labora en dicha Estación Migratoria por ser un dato general de carácter estadístico.

Y con el voto disidente a la Comisionada Sigrid Arzt, por revocar la reserva del nombre de servidores públicos que trabajan en la Estación Migratoria, en congruencia con su voto en el precedente 4528 del 2012. Es cuanto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias. Ahora someto a su consideración los recursos de forma que presenta la ponencia de la Comisionada Peschard.

¿Están de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo y pasaríamos ahora a los asuntos que presenta la ponencia de la Comisionada Pérez-Jaén. Licenciada Bárcena le ruego que dé lectura.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación Rosa María Bárcena: Sí, Comisionado Presidente.

Se da cuenta con los proyectos de resolución que somete a consideración de este Pleno, la Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño, en materia de acceso a la información que no serán sometidos a discusión. Todos son del 2013: 583, interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; 878, en contra de Presidencia de la República; 883, en contra Presidencia de la República; 1023, contra la Comisión Federal de Electricidad; 1038, contra el Instituto Politécnico Nacional y 1048, en contra de PEMEX refinación. Es cuanto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias. Están a su consideración, estos recursos.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo. Y someto a su consideración los recursos de forma que presenta la Comisionada Pérez-Jaén, ¿están de acuerdo en aprobarlos?

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo. Y pasamos ahora a los proyectos que presenta mi ponencia. Licenciada Bárcena, por favor.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación Rosa María Bárcena: Sí, Comisionado Presidente. Se da cuenta con los proyectos de resolución que somete a consideración de este Pleno el Comisionado Presidente Gerardo Laveaga en materia de acceso a la información que no serán sometidos a discusión en esta sesión.

Empiezo con los del 2012: 4065, interpuesto en contra de Secretaría de Salud; 4110, en contra de NOTIMEX, Agencia de Noticias del Estado Mexicano; 4145, en contra de Comisión Nacional Forestal; 4255, en contra de la Comisión Nacional del Agua, éste con el voto disidente de la Comisionada Sigrid Arzt, por desclasificar información

que constituye secreto fiscal; 4305, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; 4335, en contra del Consejo Nacional para Cultura y las Artes; 4385, en contra de Comisión Federal de Electricidad; 4520, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; 4535, en contra de Presidencia de la República; 4600, en contra de Secretaría de Economía.

A partir de aquí son del 2013: 67, en contra del Instituto Politécnico Nacional; 92, en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; 147, en contra del Procuraduría General de la República; 272, en contra de Comisión Nacional de Áreas Protegidas y 287, interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad. Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias. Están a su consideración éstos recursos.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias. Ahora, yo quisiera exponer el recurso RDA/202/13, interpuesto contra la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El 23 de noviembre del 2012, el particular solicitó a la Secretaría de Comunicaciones, los siguiente, dice textualmente: Cuáles han sido las medidas adoptadas de enero a la fecha, en torno al estacionamiento permanente en los carriles de baja velocidad y sobre el acotamiento de vehículos y camiones de carga, solicitando se adjunten los documentos derivados de las acciones, los números de infracción y todo dato relacionado con esas acciones, situación que se presenta en el libramiento Cuernavaca autopista México-Acapulco.

Primero, cuál ha sido la intervención de la Secretaría para evitar el estacionamiento de vehículos y el nombre de los servidores responsables, ¿cuál ha sido la intervención de la Secretaría?

Segundo, el número de accidentes que se han registrado en el tramo Libramiento Cuernavaca de autopista México-Acapulco, con motivo de vehículos estacionados sobre la superficie de rodamiento y acotamiento del mes de enero de 2012 a la fecha, tengan a bien proporcionar los documentos, expedientes, números de oficios escaneados con las reservas que correspondan y se me envíen a mi correo electrónico, esa fue su solicitud.

En respuesta y luego de una búsqueda en la Coordinación General de Centros de la SCT, la Dirección General de Evaluación, el Centro SCT de Morelos, la Subsecretaría de Transporte, la Dirección General de Autotransporte Federal y la Subsecretaría de Infraestructura; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes declaró formalmente la inexistencia en sus archivos.

Sin embargo, el ahora recurrente se inconforma con la inexistencia, aludida por la Secretaría, y argumenta que aunque en respuesta se informó que la Dirección General de Carreteras podría contar con la información, no existe un pronunciamiento de esta Dirección General.

Agregó que el Comité de Información no fundó debidamente su declaración de inexistencia.

En los alegatos, la SCT reitera la inexistencia y añade oficios emitidos por la Subdirección de Transporte, la Subdirección de Obras y la Dirección General Adjunta de la Dirección General de Autotransporte Federal, donde reiteró la inexistencia.

Lo que he propuesto a ustedes, debo confesar algo: En principio tuve la tentación simplemente de confirmar y decir: "Si ya la Secretaría buscó y ya declaró inexistencia, que se confirme esta respuesta".

Sin embargo, con el ánimo de dar certeza al recurrente, quien él mismo solicita que se busque en la Dirección General de Carreteras, por alguna razón que él puede conocer; y en aras del principio de exhaustividad, lo que estoy proponiendo es revocar la respuesta de la SCT ya que no se hizo una búsqueda en todas las áreas competentes.

Debo decir algo más: Incluso la superior jerárquica de la Dirección General de Carreteras, que es la Subsecretaria de Infraestructura, ya se ha pronunciado. Pero repito, dado que el particular quiere tener esta certeza y yo quisiera que se la brindáramos en aras de este principio de exhaustividad, propongo revocar en particular por lo que respecta a la Dirección General de Carreteras, y poner luego a disposición del particular dicha información.

Del artículo 17 del Reglamento Interior de la SCT se desprende que "la Dirección General de Carreteras tiene la facultad para participar en la planeación, coordinación y evaluación de los trabajos carreteros para la construcción y modernización de la Red Federal de Carreteras; así como para la construcción, modernización, reconstrucción y conservación de los caminos rurales y alimentadores".

Algo podría saber, algo podría tener.

Además, esta Dirección General de Carreteras debe elaborar o los centros de SCT, los estudios y proyectos para la ejecución de los programas de construcción y modernización de carreteras federales.

Asimismo, determinará en coordinación con la Dirección General de Servicios Técnicos, las características y especificaciones técnicas de las obras para construcción y modernización de carreteras. Por lo tanto, la Dirección General de Carreteras podría ser competente para conocer de temas relacionados con la información que está solicitando el recurrente.

Es cuanto y lo someto a su consideración.

Tiene la palabra el Comisionado Trinidad.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias. Aquí valdría la pena un par de anotaciones:

Primero, es que valdría la pena hacer una transcripción de algunos artículos de las normas respectivas, porque se hacen menciones

genéricas y eso creo que ayudaría a fortalecer, más allá del sentido que se adopte al final de este recurso.

Pero por ejemplo, poder conocer con mayor precisión algunas de estas unidades administrativas, particularmente las que ya se pronunciaron respecto de la entrega o de la no existencia de la información.

Creo en ese sentido, le pediría al Comisionado ponente, que en su caso, en este caso particular, de entrada pues se pudieran incorporar estos datos.

Segundo. Una vez que se hace el análisis, digamos ya con más precisión de las atribuciones por ejemplo, en este caso, de la Dirección General de Carreteras, pues la verdad es que la Dirección General de Carreteras lo que hace es construir carreteras. Eso se podría apreciar de mejor manera, de igual forma si se pudiese tener en el cuerpo de la resolución la normativa correspondiente, porque pues lo que hace es hacer estudios y construir, y modernizar y reconstruir carreteras.

Respecto a buscar, en ese sentido, pues, yo no estaría de acuerdo en que se mande buscar a la Dirección General de Carreteras. Respecto a buscar en el Centro SCT Morelos, si no me equivoco, ya se buscó desde un inicio, a través de la Coordinación General de Centros SCT, es decir, ya hubo un pronunciamiento del Centro de SCT Morelos, entonces en ese tenor, pues creo que tampoco habría que mandar buscar ahí.

Sin embargo, hay una situación que a mí me resulta interesante. Tengo la impresión, al menos de las constancias que hay aquí, en el expediente, de que las áreas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se fueron y esto le sucede de pronto a algunos sujetos obligados, se fueron básicamente por el primer planteamiento, esto de cuál ha sido la intervención de la Secretaría para evitar el estacionamiento de vehículos.

Y lo digo esto, particularmente, por ejemplo, por lo que dicen, dice por ejemplo la Dirección General de Autotransporte Federal que no cuenta con información solicitada en torno al estacionamiento permanente.

Dice el Centro de SCT Morelos que no tiene la fuerza de figura de fuerza pública, que eso está a cargo de la Policía Federal.

Es decir, me da un poco la impresión de que se quedaron ahí. La Subsecretaría de Infraestructura, por ejemplo, de igual forma dice que deberá solicitarse a la Secretaría de Seguridad Pública a través de la Policía Federal Preventiva.

A qué voy con ello y que no está aquí en el proyecto, y valdría la pena incorporarlo, es que se habla en el punto número dos, dice: "El número de accidentes registrados".

Y si no me equivoco, hay una Dirección General de Servicios Técnicos, no sé si se llame exactamente así, en donde se lleva por ejemplo estadística de accidentes, no importa si la carretera es a cargo de CAFUPE o si la carretera es, porque hay carreteras exclusivas a cargo de CAPUFE y hay carreteras, las federales, que están a cargo de SCT, si no me equivoco; y eso a lo mejor lo podríamos ver. No estoy –insisto–, seguro si es esta Dirección General de Servicios Técnicos, pero creo que antes ésta lo llevaba.

En ese sentido creo que está bien que se vuelva a buscar, pero yo diría, particularmente en lo que tiene que ver con el número de accidentes, más allá de lo otro; porque en lo otro, creo que en efecto no hay muchos elementos para mandar buscar en las otras instancias todo lo que tiene que ver con esto del estacionamiento de vehículos.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Insisto, en un principio, cuando leí las facultades de la Dirección de Carreteras, me dije: "No tiene ningún sentido que busquen aquí".

Pero de pronto, me pongo a pensar cuando se hace una carretera, a veces cuando se determina el tipo de asfalto que se va a poner o el tipo de dimensiones que se van a poner en cada carril, suele decirse:

"En la anterior carretera, que tenía cuatro carriles de tales dimensiones y que se asfaltó con un calibre tanto o con un material de tal calidad, se registraron tales accidentes por mes; ¿por qué no bajamos el material o subimos o ampliamos tal dimensión?". Y en ese sentido no me pareció tan disparatado. Esa fue mi lógica.

Y el propio recurrente dice: "Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respetuosamente se sugiere turnar esta solicitud a la Dirección General de Carreteras".

Repito, mi criterio fue darle certeza al recurrente.

Ahora, incorporar facultades ante las otras unidades administrativas, en ese sentido no me pareció necesario; pero por supuesto, si la mayoría así lo decide, puede hacer este engrose.

Algo que no comenté. Estoy sugiriendo, estoy orientando al recurrente a que no se quede nada más en la SCT; sino que también acuda a donde también podrán tener algún material, que es la Policía Federal y Caminos y Puentes Federales, CAPUFE.

¿No sé si quiere hacer algún comentario adicional o quiere comentar usted algo, licenciada Peschard?

Comisionada Peschard.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Estoy de acuerdo con las observaciones del Comisionado Trinidad.

Creo que si no tenemos plena claridad sobre las atribuciones que tiene cada Dirección y no podemos ver en el considerando donde siempre ponemos cuáles son las atribuciones, simplemente decir porque el particular pidió que se buscara en la Dirección de Carreteras; cuando además ya se había buscado en la Subsecretaría de Infraestructura, de la que depende la Dirección de Carreteras, y cuando se busca en un área más amplia, ya no decimos: "Ahora busca en cada una de las que pertenecen".

Pero más allá de eso, creo que efectivamente, quizá yo no iría por un revocarle para una búsqueda en esa unidad para lo que tiene que ver con qué se ha hecho para evitar que los automóviles se estacionen en los acotamientos; pero sí en cuanto al número de accidentes.

Porque efectivamente, eso no se enfatiza en el recurso, en su proyecto, sino simplemente se dice que realice una nueva búsqueda de la información solicitada; pero ciertamente no se hace énfasis en que pudiera ser diferente la información que se tenga en una unidad respecto de medidas adoptadas para evitar el estacionamiento de autos en acotamientos; y la otra es registrar el número de accidentes.

Y creo que son funciones muy distintas, y propondría que se incorporara esa distinción.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Comisionada Pérez-Jaén.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Estaría de acuerdo con los comentarios.

En un inicio iba de acuerdo con el proyecto, porque ya lo manifestó el Comisionado Laveaga, el propio recurrente insiste que sea en esa dirección que se haga, quizás para darle la certeza al particular, pero si el Comisionado ponente acepta que ya no se haga una búsqueda en esa Dirección General de Carreteras.

Al ver las atribuciones que tiene la mencionada Unidad Administrativa, podría no contar con esa información, seguramente.

Estoy de acuerdo en lo que dice la Comisionada Peschard, que se le dé el número de accidentes. Y en lo único que no estoy de acuerdo, porque de hecho el día de ayer se recibió un alcance por parte del Comisionado ponente, Comisionado Ángel Trinidad, ya se había eliminado, por lo cual no sería procedente el engrose; el tema de buscar en el Centro SCT Morelos. Eso ya no está en el proyecto, por lo cual ese comentario no es conducente.

Con lo demás vertido, no tengo inconveniente. Pero que quede claro que incluso ya había hecho mis comentarios, mi ponencia, que se obligaba en este caso a turnarla al Centro SCT Morelos no era correcta; y sí lo aceptó ya ser enviado en alcance, por lo cual se corrigió dicha situación en el proyecto sumiso, ya en el tema de la orientación del Centro SCT Morelos.

También nos presentó atinadamente en el análisis y en la orientación que hace el Comisionado Laveaga hacia CAPUFE y a la Policía Federal. Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionada. Comisionada Arzt.

Comisionada Sigrid Arzt: Gracias, Comisionado Presidente.

Coincido con omitir mandar a la rebúsqueda de la Dirección General de Carreteras, porque no encuentro en las atribuciones plasmadas y de la revisión que he hecho. Que cuente con la información que está solicitando el particular, pero tampoco me podría sumar a que se rebusque en la Dirección de Servicios Técnicos porque de las hoy, por lo menos de las atribuciones que se despliegan actualmente en su Reglamento, tampoco necesariamente hacen estadística.

Sin embargo usted, en sus consideraciones adicionales, señala atinadamente que el Instituto de Caminos y Puentes Federales, Ingresos y Servicios Conexos, esto es el CAPUFE, así como la Policía Federal podrían contar, por una parte, en el caso de la Policía Federal, claramente en uno de los contenidos de información al particular solicita el número de infracciones y el dato relacionado y creo que ahí correspondería a la Policía Federal y es orientación, estoy de acuerdo.

Pero incluso, en el caso del CAPUFE, usted mismo señala que a este organismo le toca dirigir e implementar programas de prevención de accidentes, entonces se me, me llama la atención que hubiese otra área, dado que CAPUFE es un desprendimiento de SCT, que dentro de mismo SCT pudiera haber esta información, sino más bien en mi opinión, esto sería un confirma. Y con las orientaciones atinadamente señaladas.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo no tendría inconveniente en hacer un engrose para analizar las facultades de algunas otras áreas como sugieren algunos de ustedes, pero bueno, no me está quedando claro. ¿Revocamos, confirmamos?

O sea, yo estoy sugiriendo revocar, y yo podría tener desde luego, un engrose en el sentido en el que ustedes me lo han sugerido. Pero ya

no estoy entendiendo, prefieren que confirmemos o prefieren que revoquemos.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Bueno, en términos de lo que nos presenta en su recurso hoy, incluso a la sugerencia del Comisionado Trinidad, de quizás revisar la Dirección de Servicios Técnicos en la revisión que tan someramente he hecho yo en este momento, no se encuentran elementos para considerar que lo que está pidiendo el particular, estarían en SCT, por lo que yo creo que en realidad o en mi opinión sería un confirma, con las orientaciones a CAPUFE y a Policía Federal porque incluso, hay una coincidencia, entiendo yo, de la mayoría, en que la Dirección General de Carreteras que era donde usted señalaba se rebuscara, no habría la información que está solicitando.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: ¿Confirmamos entonces?

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Sí, yo iría en ese.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: No, es que, a ver. Hay un, de hecho en los informes que presenta SCT, particularmente con lo que tiene que ver con el número de accidentes. SCT reporta, digo no tengo ahorita aquí los datos, los elementos, o sea, eso es una de las cosas que a mí me hizo falta, elementos, no sabría yo si es la Dirección General de Servicios Técnicos, la Coordinación General de Planeación y Centros SCT o algún área, pero uno de los datos que se establecen en los informes de SCT es el número de accidentes en las carreteras; y para eso tiene que saber cuántos accidentes hubo, más allá de que sea federal o autopista de cuota, es decir, de aquellas que están a cargo de CAPUFE.

En ese sentido, antes quien llevaba esto era esa Dirección General. Por eso digo que particularmente estoy de acuerdo en que se confirme respecto de la primera parte; pero respecto de los accidentes, creo que sí se debe de buscar.

Lo que no sabría decir en este momento es buscar en dónde, no lo sé con certeza; pero la primera parte estoy de acuerdo que se confirme,

la segunda parte creo que se tiene que revocar y buscar específicamente esta parte de los accidentes.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Acepto su comentario.

¿Usted quiere hacer algún comentario adicional?

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Sí, quería confirmar esto que es la búsqueda, ya no es buscar en esta Dirección General de Carreteras, ya había sido eliminado lo del Centro SCT Morelos, sería procedente la orientación.

Y solamente revocar y buscar en aquella Unidad Administrativa de SCT, donde se tengan todas las estadísticas de accidentes carreteros. Por lo cual, quedaría: si es un confirma con un revoca, sería al final un modifica.

Entonces, estaríamos en los términos. Ya lo planteó el Comisionado Ángel Trinidad y todo lo demás, que creo que ya nos pusimos de acuerdo felizmente.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Cómo nos quedaría el engrose.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación Rosa María Bárcena: Sí, Comisionado. Se estaría modificando la resolución para que en lugar de que se confirme, se revoque la inexistencia. Se precise que únicamente se va a confirmar la respuesta, que sería la inexistencia.

En relación con las medidas que se han tomado para que los automóviles utilicen el libramiento a la carretera México-Acapulco porque ya se buscó en el Centro SCT y por falta de atribuciones de la Dirección General de Carreteras. Y se revocará respecto del número de accidentes registrados en el libramiento a la carretera México-Acapulco, y se instruirá la búsqueda en la Unidad administrativa competente, y finalmente se incluirá la orientación a Policía Federal y a CAPUFE, con el voto disiente...

**Comisionada Sigrid Arzt:** No, a ver, ya está CAPUFE y Policía Federal.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación Rosa María Bárcena: Ah, bueno. Entonces serían el confirma y el revoca respecto a los contenidos mencionados. Es cuanto. Sí. Es cuanto.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Gracias. Someto ahora a su consideración, los recursos de forma que presenta mi ponencia.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias. Pasamos ahora a los proyectos de resolución que presenta la ponencia del Comisionado Trinidad Zaldívar. Licenciada Bárcena, por favor.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación Rosa María Bárcena: Sí, Comisionado.

El Comisionado Ángel Trinidad somete a consideración de este Pleno, los siguientes resoluciones a recursos de revisión en materia de acceso a la información que no serán discutidos, todos son del 2013, es 330, interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 390, en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 400, en contra de la Comisión Nacional del Agua; 420 en contra de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, éste con el voto particular de los comisionados María Elena Pérez-Jaén Zermeño y Gerardo Laveaga, por confirmar con instrucción.

El 430 en contra del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez; 500 en contra del Instituto de Ecología, A.C; 550 y acumulados en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; 600 en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes; 635 en contra de la Secretaría de la Función Pública; 840 en contra de la Secretaría de Salud; 870 en contra de la Comisión Federal de Electricidad; 915 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y, 1090 en contra de la Presidencia de la República.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Licenciada.

Están a su consideración estos recursos, ¿están de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Y someto ahora a su consideración los recursos de forma que presenta la ponencia del Comisionado Trinidad.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Por último, pasamos a los asuntos que presenta la ponencia de la Comisionada Sigrid Arzt.

Licenciada Bárcena, le ruego haga lectura.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación Rosa María Bárcena: Sí, Comisionado Presidente.

Se da cuenta con los recursos de revisión que someta a consideración de este Pleno la Comisionada Sigrid Arzt, en materia de acceso a la información, que no serán sometidos a discusión, todos son del 2013: 161, en contra de Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera; 206 y acumulado en contra de la Secretaría de Economía; 416, en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública: 441, en contra de Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 446, en contra de la Procuraduría General de la República, éste con el voto particular de los comisionados Gerardo Laveaga y Ángel Trinidad, por reservar información con fundamento en el artículo 13, fracción I de la ley, esto es por Seguridad Nacional; 491, interpuesto en contra de Secretaría de Gobernación; 521, interpuesto en contra de Secretaría de Gobernación; 536, en contra de la Secretaría de Defensa Nacional; 556 y acumulados, en contra del Instituto Mexicano de Seguro Social; 581, en contra de Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito; 666, en contra de Presidencia de la República y, 896 y acumulados interpuesto en contra de Servicio de Administración Tributaria.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Licenciada.

Están a su consideración estos recursos.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Y someto a su consideración, finalmente, los recursos de forma que presenta la Comisionada Arzt, ¿están de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Muy bien.

En este Pleno, el Instituto ha resuelto 141 asuntos, 27 en materia de protección de datos, 13 de fondo y 14 de forma; y 114 asuntos de acceso a la información pública, 64 de fondo y 50 de forma.

Con esto concluiríamos la sesión de hoy, 3 de abril de 2013, siendo las 15 horas con 8 minutos.

Buenas tardes.

## ESTE NO ES UN DOCUMENTO OFICIAL, SOLAMENTE ES DE APOYO INFORMATIVO.

00000